

## **Ayuntamiento de Boquiñeni**

---

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023**

---

En Boquiñeni, a treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las doce horas y diez minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

1. Alcalde-Presidente: D. Juan Manuel Sanz Lagunas.
2. D. Luis Ángel Coscolla Almu.
3. D<sup>a</sup> Alma María Carcas Martínez.
4. D<sup>a</sup> Silvia Navarro Manrique.

No asisten, habiéndose disculpado, la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Carcas Fernández y los Concejales D. Jesús Navarro Gracia y D. Jose Antonio Navarro González.

Da fe de la sesión y extiende la presente acta la Secretaria de la Corporación,  
xxxxxxxxxxxxx.

El Sr. Presidente saluda a los presentes y, comprobado que existe quórum de asistencia suficiente, se da inicio a la sesión.

#### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

El Sr. Presidente comenta que la sesión se ha convocado como consecuencia de la necesidad de aprobar la organización de los festejos populares de mayo en plazo, la licitación de la adquisición de los bienes inmuebles para usos deportivos y la aprobación de la modificación presupuestaria nº 3/2023 para la ejecución de obras de interés municipal.

Seguidamente, somete a votación la urgencia de la sesión y el Pleno, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, ratifica la urgencia de la sesión.

#### **2.- APROBACIÓN DE LOS DÍAS Y HORARIOS DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE MAYO DE 2023.**

El Sr. Presidente comenta el contenido de la propuesta y, a continuación, cede la palabra a los asistentes.

Al no haber intervenciones, se somete la propuesta a votación y el Pleno, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de organización de los festejos taurinos populares para mayo de 2023, presentada por la Concejala Delegada de Festejos y Educación.

## Ayuntamiento de Boquiñeni

---

Visto el apartado 7 del artículo 7 del Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos populares.

Por ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la celebración de los festejos taurinos populares de mayo de 2023, mediante la modalidad de suelta de reses (recinto tradicional), en los siguientes días y horarios:

1º.- Día: Viernes, 26 de mayo de 2023.

- Horario: De 17:30 a 19:30 horas.
- Ganadería: Jos Luis Cuartero.

2º.- Día: Sábado, 27 de mayo de 2023.

- Horarios: De 00:00 a 1:00 horas y de 17:30 a 19:30 horas.
- Ganadería: Murillo Conde.

3º.- Día: Domingo, 28 de mayo de 2023.

- Horario: De 18:00 a 19:30 horas.
- Ganadería: José Luis Cuartero.

Segundo. - Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Interior y Protección Civil del Gobierno de Aragón.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a las Administraciones y Organismos competentes en la materia.

Cuarto. - Facultar al Alcalde, o Concejal en quien delegue o que le sustituya, para la firma de la documentación necesaria para la ejecución del acuerdo:

### **3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA AQUISICIÓN DIRECTA DE BIENES INMUEBLES PARA DESTINARLOS A USOS DEPORTIVOS.**

El Sr. Presidente comenta el contenido de la propuesta y, a continuación, cede la palabra a los asistentes.

Al no haber intervenciones, se somete la propuesta a votación y el Pleno, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación tramitado para la adquisición directa del inmueble sito en Calle Joaquín Costa, nº 65 y de la parcela 762 del polígono 6 del término municipal de Boquiñeni, para destinarlos a usos deportivos, que se adjudicará pro procedimiento negociado sin publicidad.

## **Ayuntamiento de Boquiñeni**

---

Vistos los artículos 16 y 17 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las entidades locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón; artículos 110, 115 a 121 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y los artículos 9,115 a 155 y Disposiciones adicionales segunda, tercera y decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adquisición directa de bienes inmuebles para destinarlos a usos deportivos, con el texto que figura en el expediente y aprobar dicho expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la solicitud de oferta a los propietarios de los referidos inmuebles.

Segundo. - Autorizar gasto por importe de 90.000,00 euros, con cargo a la partida 340.6210000 del vigente presupuesto municipal, para tender el coste de ejecución del citado contrato.

Tercero. - Delegar todas las atribuciones del Pleno en relación con el presente expediente en el Sr. Alcalde-Presidente, que deberá dar cuenta de las resoluciones que adopte en relación con el mismo al Pleno.

### **4.- APROBACION DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2023**

El Sr. Presidente comenta el contenido de la propuesta y, a continuación, cede la palabra a los asistentes.

Al no haber intervenciones, se somete la propuesta a votación y el Pleno, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Considerando que deben realizarse determinados gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y que en el Presupuesto vigente no existe crédito para atenderlos o, caso de existir, resulta insuficiente y no ampliable; Visto los informes de Secretaría-Intervención.

Por ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2023 del Presupuesto municipal para 2023, mediante “Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito”, en los términos que figuran en el expediente.

Segundo. - Exponer al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

## **Ayuntamiento de Boquiñeni**

---

Tercero. - En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente y se insertará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las doce horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que es firmada por el Sr. Presidente y por mí, la Secretaria, que certifico.

Documento firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Juan Manuel Sanz Lagunas.

LA SECRETARIA,  
Fdo.: xxxxxxxxxxxxxxxx

